

PROVIDENCIA, 13 DIC 2022

EX.N° 1739 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 28 octies y 41 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por los artículos 2.1.10 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y por los artículos 5 letras d) y k), 6, 12, 63 letra i) y 65 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.689 de fecha 16 de noviembre de 2021 se aprobó el estudio de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo al Plan Regulador Comunal Providencia 2007, Imagen Objetivo y se dio inicio al proceso de tramitación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Acuerdo N°137 adoptado en Sesión Ordinaria N°16 de 9 de Noviembre de 2021, del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal Providencia 2007, Imagen Objetivo que contiene Resumen Ejecutivo.

3.- El Informe N°523 de la Dirección Jurídica de fecha 10 de diciembre de 2021, que da visto bueno a la Carta Gantt de la propuesta de Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

4.- Las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha 12 de noviembre de 2021 y recibo de despacho.

5.- El Oficio ALC.N°6.385 de fecha 16 de noviembre de 2021 al Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente RM, donde informa sobre la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, que indica que no representa una modificación sustancial al instrumento de planificación territorial por lo que no es necesaria la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

6.- El ORD. RRNN.N°1.219 del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago de fecha 9 de diciembre de 2021 a la Alcaldesa, que toma conocimiento del análisis realizado en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Supremo N° 32 de 2015, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

7.- Las dos publicaciones en el diario El Mercurio, con fecha martes 16 y martes 23 de noviembre 2021, que informan sobre la Primera y Segunda Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Imagen Objetivo Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

8.- El Certificado N°110 del 21 de enero de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica que la Municipalidad hizo dos publicaciones en el diario El Mercurio los días 16 y 23 de noviembre de 2021 para informar a los vecinos la realización de la Primera y Segunda Audiencia Pública para exponer a la comunidad la Imagen Objetivo de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

9.- El Certificado N°693 del 28 de octubre 2021 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica que a la fecha no se encuentra constituido el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Providencia.

10.- El Oficio ALC.N°6.660 de fecha 25 de noviembre de 2021 al Jefe de la División de Desarrollo Urbano (DDU) del MINVU, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre la categorización de la actividad denominada Black Kitchen.

 11.- El Certificado N°109 de fecha 21 de enero de 2022 de la Secretario Abogado Municipal mediante el cual certifica el inicio de la exposición a la comunidad de la Imagen Objetivo de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 a contar del 22 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2021, en el costado del frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicado en Pedro de Valdivia 963.



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1739 / de 2022

- 12.- El acta y la lista de asistencia de la Primera Audiencia Pública de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, Imagen Objetivo, celebrada el 24 de noviembre de 2021.
- 13.- El Certificado N° 108 de fecha 21 de enero de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica la realización de la Primera Audiencia Pública celebrada con fecha 24 de noviembre de 2021.
- 14.- El acta y la lista de asistencia de la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, Imagen Objetivo celebrada el 1 de diciembre 2021.
- 15.- El Certificado N° 106 de fecha 21 de enero de 2022 de la Secretario Abogado Municipal mediante el cual certifica la realización de la Segunda Audiencia Pública celebrada el 1 de diciembre 2021.
- 16.- El Certificado N° 107 del 21 enero de 2022 de la Secretario Abogado Municipal mediante el cual certifica que se dio cumplimiento a la exposición a la comunidad del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo del proyecto de Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 17.- Las 89 observaciones de vecinos de la cuales 74 corresponden a observaciones externas fundadas, 14 observaciones externas no fundadas que no corresponden a la materia de la presente modificación, 1 memorándum de la Dirección de Atención al Contribuyente, ingresadas durante el periodo de recepción de observaciones de interesados y 1 carta ingresada fuera de plazo.
- 18.- El Informe de las observaciones a la Etapa de Imagen Objetivo de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal Providencia 2007 de fecha enero 2022, enviado al Concejo Municipal mediante Memo N° 352 de fecha 6 de enero de 2022.
- 19.- Los 88 Oficios y 1 Memo de respuesta a los ingresos externos y observaciones internas, respectivamente.
- 20.- El Acuerdo N° 242 adoptado en Sesión Ordinaria N° 25 de 25 de Enero de 2022, del Concejo Municipal, que acuerda los términos para el desarrollo del Anteproyecto de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 21.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 189 de fecha 4 de febrero de 2022 que aprueba los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 22.- Las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha marzo de 2022 y recibo de despacho.
- 23.- Las dos publicaciones en el diario El Mercurio con fecha domingo 13 de marzo y domingo 20 de marzo 2022, que informan sobre la Primera Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 24.- El Certificado N° 453 del 31 de mayo de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica que se hicieron los dos avisos publicados en el diario El Mercurio los días 13 y 20 de marzo de 2022 para informar a los vecinos sobre la Primera Audiencia Pública para exponer a la comunidad la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 25.- El acta y la lista de asistencia de la Primera Audiencia Pública de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, celebrada el 23 de marzo de 2022.

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1739 / de 2022

- 26.- El Certificado N°450 de fecha 31 de mayo de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica la realización de la Primera Audiencia Pública celebrada el 23 de marzo de 2022.
- 27.- El Certificado N° 452 de fecha 31 de junio de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica el inicio de la exposición a la comunidad del Anteproyecto de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 a contar del 24 de marzo hasta el 22 de abril de 2022, en el costado del frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicado en Pedro de Valdivia 963.
- 28.- La citación a la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para el día 30 de marzo de 2022.
- 29.- El Acta de la Sesión Extraordinaria N°2 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia de fecha 30 de marzo de 2022.
- 30.- El Oficio ALC.N°1.929 de fecha 13 de abril de 2022 al Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se remiten documentos para revisión preliminar.
- 31.- Las dos publicaciones en el diario El Mercurio, con fecha domingo 17 de abril y domingo 24 de abril de 2022, que informan sobre la Segunda Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 32.- El Certificado N° 454 del 31 de junio de 2022 de la Secretario Abogado Municipal que certifica las dos publicaciones en el diario El Mercurio los días 17 y 24 de abril de 2022 avisando la fecha de realización de la Segunda Audiencia Pública.
- 33.- El acta y la lista de asistencia de la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, del día 27 de abril 2022, que no se llevó a cabo por no haber asistencia de vecinos.
- 34.- El Certificado N° 451 del 31 de mayo de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica la realización de la Segunda Audiencia Pública, celebrada el 27 de abril de 2022, la que no se llevó a cabo por no haber asistencia de vecinos.
- 35.- Las dos publicaciones en el diario El Mercurio, con fecha domingo 15 de mayo y martes 17 de mayo de 2022, que informan sobre la Tercera Audiencia Pública, la exposición al público y recepción de observaciones de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 36.- El Certificado N°455 del 6 de junio de 2022 de la Secretario Abogado Municipal mediante el cual certifica las dos publicaciones en el diario El Mercurio, con fecha domingo 15 de mayo y martes 17 de mayo de 2022, que avisa a los vecinos la realización de la Tercera Audiencia Pública de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 37.- El acta y la lista de asistencia de la Tercera Audiencia Pública de la Modificación N°6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, del día 18 de mayo 2022.
- 38.- El Certificado N° 458 del 6 de junio de 2022 de la Secretario Abogado Municipal que certifica la realización de la Tercera Audiencia Pública el día 18 de mayo de 2022.
- 39.- Las 5 cartas de vecinos, ingresadas durante el periodo de recepción de observaciones de interesados, la primera con fecha 20 de mayo de 2022, Ingreso Externo N° 3.569 de 23 de mayo de 2022, la segunda con fecha 24 de mayo de 2022, Ingreso Externo N° 3.644 de 25 de mayo de 2022, la tercera con fecha 25 de mayo de 2022, Ingreso Externo N° 3.645 de 25 de mayo de 2022, la cuarta con fecha 25 de mayo de 2022, Ingreso Externo N° 3.647 de 25 de mayo de 2022 y la quinta con fecha 25 de mayo de 2022, Ingreso Externo N° 3.663 de 25 de mayo de 2022.

40.- El Oficio N° 2.037 de fecha 20 de abril de 2022, de la Alcaldesa donde se reitera al Jefe de la División de Desarrollo Urbano la solicitud de pronunciamiento sobre la categorización de la actividad denominada Black Kitchen.

41.- La citación a la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para el día 29 de junio de 2022.

42.- El Certificado N° 457 del 1 de julio de 2022 de la Secretario Abogado Municipal, mediante el cual certifica la realización de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia celebrada el 29 de junio de 2022, con el fin de informar a la comunidad sobre las observaciones recibidas a la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

43.- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 7 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia de fecha 29 de junio de 2022.

44.- El Acuerdo N° 400 adoptado en Sesión Ordinaria N° 44 de 5 de Julio de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

45.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 921 de fecha 13 de julio de 2022 que aprueba el Anteproyecto de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

46.- Los Oficios ALC.N° 3.685, N° 3.686, N° 3.687, N° 3.688, N° 3.694, todos de fecha 14 de julio de 2022 que dan respuesta a las cartas de los vecinos recibidas durante el periodo de observaciones.

47.- El Oficio ORD.N° 1.433 de fecha 1 de septiembre de 2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que informa respecto de revisión preliminar a la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo al Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

48.- El Oficio ALC.N° 3.971 de fecha 29 de julio de 2022 al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se remiten antecedentes técnicos y administrativos de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 para su revisión.

49.- La Circular ORD.N° 0409 de fecha 20 de septiembre de 2022 del Jefe de División de Desarrollo Urbano que mediante DDU 468 establece categorización de uso de suelo de la actividad Dark Kitchen.

50.- El Oficio ORD.N° 1.940 de fecha 14 de octubre de 2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde informa el inicio de revisión y emite observaciones a la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

51.- El Oficio ALC.N° 5.877 de fecha 4 de noviembre de 2022 al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual responde observaciones y remite antecedentes complementarios al proyecto de Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

52.- El Oficio ORD.N° 2.453 de fecha 7 de diciembre de 2022, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, a la Alcaldesa, Ingreso Externo N° 9.497 de 12 de diciembre de 2022, donde emite el informe técnico favorable y devuelve el expediente del proyecto Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

53.- El Memorándum N° 22.660 de fecha 9 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

1.- Promúlgase la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo al Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°131 de fecha 19 de enero de 2007, publicado en el D.O. el 23 de enero de 2007, con su Fe de Erratas y sus modificaciones, en el sentido de modificar algunos artículos de la Ordenanza Local, como consta en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA 2007, que en este acto se aprueba.

Modifíquese la Ordenanza Local de la siguiente forma:

1.1. Modifíquese el cuadro del artículo 5.6.04 « Normas de uso de suelo ZEMol y ZIM» del capítulo 5.6 «ZONAS METROPOLITANAS PROTEGIDAS.» del título 5 « ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; y en el sentido de modificar la columna de actividades específicas permitidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios, precedida del texto “Solo como complemento a equipamientos de educación, salud, culto y cultura, se admitirán edificaciones destinadas a:”.

1.2. Modifíquese el cuadro 32 del artículo 6.2.12 «Zona de uso residencial, UR» del capítulo 6.2 «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DE SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; y en el sentido de modificar la columna de actividades específicas prohibidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios.

1.3. Modifíquese el cuadro 34 del artículo 6.2.14 «Zona de uso preferentemente residencial y equipamiento restringido, UpR y Er» del capítulo 6.2 «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DE SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; en el sentido de modificar la columna de actividades específicas prohibidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios y a la columna correspondiente a actividades específicas permitidas; y en el sentido de modificar la fila correspondiente al tipo residencial, eliminando los “apart-hoteles” de la columna de actividades específicas permitidas y añadiéndolos en la columna de las actividades específicas prohibidas.

1.4. Modifíquese el cuadro 35 del artículo 6.2.15 «Zona de uso preferentemente residencial y equipamiento, UpR y E» del capítulo 6.2 «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DE SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; en el sentido de modificar la columna de actividades específicas permitidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios; y en el sentido de modificar la fila correspondiente al tipo residencial, eliminando los “apart-hoteles” de la columna de actividades específicas permitidas y añadiéndolos en la columna de las actividades específicas prohibidas.



1.5. Modifíquese el cuadro 35 BIS del artículo 6.2.15 «Zona de uso preferentemente residencial y equipamiento restringido, UpR y Er» del capítulo 6.2 «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DE SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; y en el sentido de modificar la columna de actividades específicas prohibidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios.

1.6. Modifíquese el cuadro 36 del artículo 6.2.16 «Zona de uso preferentemente residencial y equipamiento de comercio restringido, UpR y ECr» del capítulo 6.2 «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DE SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; en el sentido de modificar la columna de actividades específicas permitidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios; y en el sentido de modificar la fila correspondiente al tipo residencial, eliminando los “apart-hoteles” de la columna de actividades específicas permitidas y añadiéndolos en la columna de las actividades específicas prohibidas.

AAA
1.7. Modifíquese el cuadro 37 del artículo 6.2.17. «Zona de uso preferentemente de equipamiento comercial, UpEC» del capítulo 6.2. «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DEL SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; en el sentido de modificar la columna de actividades específicas permitidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios; y en el sentido de modificar la fila correspondiente al tipo residencial, eliminando los “apart-hoteles” de la columna de actividades específicas permitidas y añadiéndolos en la columna de las actividades específicas prohibidas.

1.8. Modifíquese el cuadro 38 del artículo 6.2.18. «Zona de uso preferentemente de actividades productivas e industria restringida, UpAP e Ir» del capítulo 6.2. «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DEL SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la actividad “black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares”, en la fila correspondiente al equipamiento clase comercio y en la columna de actividades específicas prohibidas; en el sentido de modificar la columna de actividades específicas permitidas, eliminando la actividad “salas para pilates, yoga y disciplinas similares” de la fila correspondiente a equipamiento clase deporte, y añadiéndola en la fila correspondiente a equipamiento clase servicios; y en el sentido de modificar la fila correspondiente al tipo residencial, eliminando los “apart-hoteles” de la columna de actividades específicas permitidas y añadiéndolos en la columna de las actividades específicas prohibidas.

1.9. Modifíquese el artículo 6.2.20. «Usos en Zona Especial ExCCU» del capítulo 6.2. «NORMAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE USO DEL SUELO» del título 6 «DE LAS NORMAS DE USOS DE SUELO» de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar en el punto b) Usos Excluidos, a continuación de Industria molesta “; black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares; apart-hoteles”.



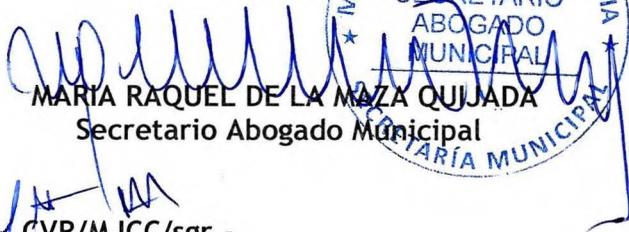
Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 7 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1739 / de 2022

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial.

AAA


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/MJCC/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 3.331 /